



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de mayo de 1996.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el señor Médico Forense, doctor Néstor Marchant solicita licencia extraordinaria, sin percepción de haberes por el término de un año por los motivos que acredita en su presentación.

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, concedida al señor Médico Forense doctor Néstor Marchant hasta el 5 de mayo de 1997 (art. 11° del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional).

2°) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-

  
11 de mayo de 1996  
PRESIDENTE DE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION